

FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON AUTISMO DE LAS PALMAS
--

Artículo 2.- Fines y Actividades.

Esta Asociación tendrá como finalidad principal mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) a lo largo de su ciclo vital, defendiendo y apoyando sus derechos y a sus familias, así como promoviendo y realizando todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de las personas que se encuentren dentro del TEA, procurando su plena integración e inclusión (familiar, asistencial, educativa, de ocio, social, cultural, deportiva, científica, sanitaria, de empleo, residencial) en todas las etapas de la vida (infancia, adolescencia, edad adulta y vejez).

Dicha finalidad principal podrá concretarse en los siguientes fines:

- 1.- Prestar todo tipo de servicios que incidan en una mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.
- 2.- Formar, perfeccionar y promocionar a sus socios, profesionales y personas voluntarias para facultarlos en el ejercicio de actividades, especialmente, las relacionadas con los TEA y la discapacidad.
- 3.- Realizar intercambios de conocimientos con otras entidades del tercer sector cuyos fines sean similares a los de esta Asociación, y con empresas, organismos o instituciones relacionadas.
- 4.- Posibilitar y fomentar la formación de las personas con TEA, sus familias, los profesionales y las personas voluntarias orientados a la mejora de la calidad de vida de las primeras.
- 5.- Facilitar el acceso de las personas con TEA a puestos de trabajo, prácticas laborales, prácticas prelaborales y acciones que les capaciten para acceder al mercado laboral.
- 6.- Potenciar la implantación de políticas de responsabilidad social corporativa en las empresas e instituciones.
- 7.- Reivindicar a Organismos e Instituciones Públicas la aprobación de legislación y normas que garanticen el establecimiento de condiciones sociales y económicas adecuadas para el cumplimiento de sus fines y la inclusión social de las personas con TEA.
- 8.- Organizar la participación de los jóvenes en actividades de inclusión y discapacidad.
- 9.- Favorecer la inclusión de personas con discapacidad y TEA.
- 10.- Favorecer y fomentar acciones de cultura, turismo accesible, ocio y deporte inclusivo que repercuta positivamente en las personas con TEA y sus familias.
- 11.- Promover y fomentar la igualdad efectiva de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente con TEA.
- 12.- Facilitar la prevención de la exclusión mediante la defensa de derechos de las personas con TEA y sus familias.
- 13.- Estudiar la previsión de las futuras necesidades en servicios sociales de las personas con TEA y sus familias.
- 14.- Fomentar la promoción y protección de la salud de las personas con TEA y sus familias.
- 15.- Impulsar la educación y formación de las personas con TEA y sus familias en

materia de medio ambiente, consumo de drogas, educación vial, sexualidad, y consumo.

16.- Reunir y difundir información especializada; diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación; celebrar congresos, jornadas, conferencias, cursos, etc. para profesionales y familias.

17.- Fomentar la aproximación de las personas desempleadas a los TEA como fuente importante de empleo.

18.- Promover la actividad deportiva y la extensión del deporte en todos sus aspectos entre las personas con TEA y sus familias.

19.- Impulsar campañas de sensibilización y concienciación social sobre los TEA.

20.- Fomentar la participación social y política de las personas con TEA y sus familias.

21.- Promover el asociacionismo de las personas con TEA.

22.- Desarrollar la participación en los programas comunitarios y otras acciones de cooperación entre organizaciones afines de la Unión Europea.

23.- Desarrollar la ampliación y mejora de la información sobre la discapacidad y los TEA.

24.- Mejorar y proteger la imagen de las personas con TEA en los medios de comunicación.

25.- Promover el desarrollo de programas y actividades encaminadas al intercambio de conocimientos y metodología con otros colectivos.

26.- Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales y familias.

27.- Defender la dignidad y los derechos de las personas con TEA y apoyar a sus familias en este sentido.

28.- Promover la integración y normalización de las personas con TEA en la sociedad, con el fin de que puedan desenvolverse con la máxima autonomía.

29.- Promover y gestionar programas, servicios, centros y actividades dirigidos a atender a las necesidades de las personas con TEA.

30.- Desarrollar y fomentar la atención integral a menores con TEA.

31.- Dar respuesta a situaciones de necesidad y cobertura a las necesidades de los niños y personas con TEA y sus familias que se encuentren en situación de exclusión social.

Los fines de esta Asociación se amparan en "La Carta de los Derechos de las Personas con Autismo" (declaración del Parlamento Europeo, mayo de 1996) y el Código de Calidad de los servicios específicos para el autismo (Autismo Europa), tendente a mejorar todas y cada una de las fases del ciclo vital de una persona con TEA, así como alcanzar todos los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española (educación, empleo, vivienda, etc...)

Las actividades de esta Asociación no están restringidas exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino abiertas a cualquier persona que reúna las condiciones exigidas por los fines de la misma.



APNALP

Asociación de Familias de Personas
con Autismo de Las Palmas